



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

RESOLUCION N° 111 -TC-19

VISTO: la factura B N° 0007-00001226 de la firma Diario El Cordillerano SRL de fecha 09.10.19, y;

CONSIDERANDO:

- Que este Tribunal de Contralor efectuó la publicación en el diario El Cordillero de la Resolución N° 102-TC-2019;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar la factura consignada;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1º) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

El Cordillerano SRL Factura B 0007-00001226 por \$2.700,00.-

Art. 2º) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

4,13,1,72,151,2,6,22 Publicidad y Propaganda \$2.700,00.-

Art. 3º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4º) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 15 de octubre de 2019.